DICTAMEN DOC N° 627/2021

A	:	C. P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / DGAF
PROCESO	:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250MG, ALECTINIB 150MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100MG" AMPARO JUDICIAL ID N° 400.355
ASUNTO	:	ACREDITACION DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO, APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.
DE	:	C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, DIRECTORA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES / DOC ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA / DOC
FECHA	:	16 – AGOSTO – 2021 EXP.129645-15575-129588-111494/21

1. ANTECEDENTES

a) Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2940/2021 de fecha 16 de julio de 2021.
b) Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 2939/2021 de fecha 16 de julio de 2021.
c) Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 2937/2021 de fecha 16 de julio de 2021.
d) Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 2992/2021 de fecha 20 de julio de 2021.
e) Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 2971/2021 de fecha 20 de julio de 2021.
f) Memorando D.O.C -D.P.P./S.PLANIFICACIÓN N° 993/2021 del 3 de agosto de 2021, del Departamento de Planificación y Presupuesto de la Dirección Operativa de Contrataciones.
g) Dictamen DOC N° 163/21 del 2 de julio de 2021.
h) Memorando DPCE – DOC N° 330/2021 del 9 de agosto de 2021.
i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4003/2021 del 2 de agosto de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
c) Decreto N° 31.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".
d) Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
e) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, contenida en el Memorando DPCE – DOC N° 330/2021 del 9 de agosto de 2021, respecto a la acreditación del supuesto de excepción de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250MG, ALECTINIB 150MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100MG" AMPARO JUDICIAL ID N° 400.355.

El presente proceso de compra se origina por medio de las solicitudes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a través de las siguientes notas:

1. Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2940/2021 de fecha 16 de julio de 2021, por la cual se solicita la provisión del medicamento denominado PALBOCICLIB 125 MG, 4 (cuatro) frascos, y FULVESTRANT 250 MG 6 (seis) cajas, para la señora **ENMA ELIGIA VALDEZ, con C.I. N° 1.684.90**, en virtud de la Cédula de Notificación de fecha 9 de julio de 2021, que ordena como medida de urgencia que el MSPYBS arbitre los mecanismos necesarios para la provisión de los medicamentos ínterin se sustancia el amparo promovido en ese sentido.

2. Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2939/2021 de fecha 16 de julio de 2021, por la cual se solicita la provisión del medicamento denominado PAZOPANIB 400MG, a favor del señor **JOSÉ DELFIN GAVILAN ROJAS, C.I. N° 840.695**, en virtud del Oficio N° 307 de fecha 9 de julio de 2021, por el cual se ordena al MSPYBS la provisión del medicamento por el lapso del tiempo requerido.

3. Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 2937/2021 de fecha 16 de julio de 2021, por la cual se solicita la provisión de los medicamentos denominados PALBOCICLIB 125MG 12 (doce) cajas, y FULVESTRANT 250MG 14 (catorce) cajas, a favor de la señora **ZULLY NOEMI CUEVAS ROTELA, C.I. N° 3.198.074,** en virtud de la Sentencia Definitiva N° 88 de fecha 13 de julio de 2021, en cuyo articulo 1° hace lugar al amparo promovido a objeto de que el MSPYBS arbitre todos los medios para la provisión de los medicamentos.

4. Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 2992/2021 de fecha 20 de julio de 2021, por la cual se solicita la provisión del medicamento denominado NIVOLUMAB 100MG 20 (veinte) frascos, a favor del señor **AVELINO ALI HETTER GARAY, C.I. N° 927.790,** la Sentencia Definitiva N° 281 del 15 de octubre de 2020, por la que se ordena la provisión del medicamento por todo el tiempo requerido para su recuperación. El mencionado medicamento cuenta con la autorización para el ingreso al país a través del Protocolo de Uso Compasivo otorgado por la DNVS por medio de la NOTA MSPyBS/D.N.V.S./D.G. N° 840/2021 de fecha 13 de julio de 2021.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

5. Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 2971/2021 de fecha 20 de julio de 2021 por la cual se solicita la provisión del medicamento denominado ALECTINIB 150 MG 3(tres) cajas, a favor del señor **TITO CABRAL MENDOZA con C.I. N° 681.396**, en virtud de la Sentencia Definitiva N° 20 de fecha 2 de febrero de 2021, que orden la provisión continua del mismo por el lapso de tiempo requerido para su recuperación.

Para el inicio de los trámites de rigor se ha procedido a la aplicación de la normativa en la determinación de los precios referenciales y se ha emitido el Dictamen DOC N° 163/21 del 22 de julio de 2021, en el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de tales precios, con arreglo a las previsiones de la Resolución N° 1890/20, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El llamado de referencia es planteado como una contratación excepcional, por lo cual resultan aplicables, en primera instancia, los Principios Generales establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, principalmente, las previsiones del Art. 33 de la misma ley, que detalla la casuística correspondiente a las compras por vía de la excepción.

En este sentido, nos encontramos con que los artículos 68 y 69 de la Constitución Nacional instituyen al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con el deber de impulsar las providencias necesarias para asegurar la salud de la población paraguaya, mediante la adopción de las medidas necesarias para la adquisición de los medicamentos, equipos y contratación de servicios que permitan la cobertura de los servicios sanitarios y, de esta forma, salvaguardar la vida de las personas.

El presente proceso de contratación surge de la necesidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de dar respuesta a las presentaciones de Amparo Constitucional para la compra de medicamentos oncológicos, los cuales, en este caso, no forman parte del Listado de Medicamentos Esenciales con que cuenta la Institución.

Al respecto, la Ley 2051/03 señala: *"Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (...) g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación...".* [sic]

Por otra parte, se advierte que a fin de asegurar la transparencia del proceso de contratación y la amplitud necesaria que garantice la participación igualitaria de los posibles oferentes, el presente proceso excepcional es planteado bajo la modalidad de difusión previa.

Asimismo, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4003 de fecha 2 de agosto de 2021, por un monto de G. 1.139.212.580 (guaraníes mil ciento treinta y nueve millones, doscientos doce mil, quinientos ochenta).

El Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos*

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

5. Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 2971/2021 de fecha 20 de julio de 2021 por la cual se solicita la provisión del medicamento denominado ALECTINIB 150 MG 3(tres) cajas, a favor del señor **TITO CABRAL MENDOZA con C.I. N° 681.396**, en virtud de la Sentencia Definitiva N° 20 de fecha 2 de febrero de 2021, que orden la provisión continua del mismo por el lapso de tiempo requerido para su recuperación.

Para el inicio de los trámites de rigor se ha procedido a la aplicación de la normativa en la determinación de los precios referenciales y se ha emitido el Dictamen DOC N° 163/21 del 22 de julio de 2021, en el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de tales precios, con arreglo a las previsiones de la Resolución N° 1890/20, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El llamado de referencia es planteado como una contratación excepcional, por lo cual resultan aplicables, en primera instancia, los Principios Generales establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, principalmente, las previsiones del Art. 33 de la misma ley, que detalla la casuística correspondiente a las compras por vía de la excepción.

En este sentido, nos encontramos con que los artículos 68 y 69 de la Constitución Nacional instituyen al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con el deber de impulsar las providencias necesarias para asegurar la salud de la población paraguaya, mediante la adopción de las medidas necesarias para la adquisición de los medicamentos, equipos y contratación de servicios que permitan la cobertura de los servicios sanitarios y, de esta forma, salvaguardar la vida de las personas.

El presente proceso de contratación surge de la necesidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de dar respuesta a las presentaciones de Amparo Constitucional para la compra de medicamentos oncológicos, los cuales, en este caso, no forman parte del Listado de Medicamentos Esenciales con que cuenta la Institución.

Al respecto, la Ley 2051/03 señala: *"Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (...) g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."*. [sic]

Por otra parte, se advierte que a fin de asegurar la transparencia del proceso de contratación y la amplitud necesaria que garantice la participación igualitaria de los posibles oferentes, el presente proceso excepcional es planteado bajo la modalidad de difusión previa.

Asimismo, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4003 de fecha 2 de agosto de 2021, por un monto de G. 1.139.212.580 (guaraníes mil ciento treinta y nueve millones, doscientos doce mil, quinientos ochenta).

El Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos*

Abg. MARGARITA NIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
MSPBS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante" [sic]

Analizado el Pliego de Bases y condiciones del llamado de referencia, se colige que cumple con las exigencias previstas en el Art. 33 del citado Decreto N° 2992/2019 y las disposiciones reglamentarias concordantes.

Asimismo, se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a sugerencia del Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre las ofertas que se presentaren en el proceso, designándose para el efecto a los representantes de las siguientes dependencias:

- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.

- DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en conclusión, con base en las observaciones formuladas, es criterio de esta Asesoría Jurídica que la Máxima Autoridad de esta Cartera, en uso de sus facultades y atribuciones, considere tener por acreditado el supuesto de excepción, autorizar el llamado, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA BORCELIB 125 MG, FULVESTRANT 250MG, ALECTINIB 150MG, PAZOPANIB 400 MG, NOVALUTAMIDA 100MG" AMPARO JUDICIAL ID N° 400.355. Se adjunta proyecto de resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 17 AGO. 2021 HORA: 08:12
MSP y BS
Nº 129645/21 FIRMA:

129645
155775
129588
111494

155775/21
129588/21
111494/21

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

MSPyBS/DGGIES/DG N°2971 /2021
SIMESE N° 15575/2020

Asunción, 20 de julio de 2021

Señora
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en virtud al Memorándum DPURM 989/21, por el cual se remite el pedido para la provisión del medicamento **ALECTINIB 150 MG**, según Amparo Constitucional a favor de TITO CABRAL MENDOZA DIAZ con C.I. N° 681.396.

Dicho medicamento no forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.

El costo total del medicamento es de **Gs. 232.593.270.- (Guaraníes doscientos treinta y dos millones quinientos noventa y tres mil doscientos setenta) IVA incluido**, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	ALECTINIB 150 MG CAPSULAS	03 (tres)	77.531.090	232.593.270
	TOTAL APROXIMADO EN GUARANÍES			**232.593.270**

Se adjunta a la presente: Planilla de Precios y el Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, que deberán ser considerados para la elaboración del PBC y de más documentaciones respaldatorias.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Oscar A. Noldin
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Denis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

DA/DC/SA/LS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

MSPyBS/DGGIES/DG N°2934 /2021
SIMESE N° 128783/2021

Asunción, 16 de julio de 2021

Señora
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en virtud al Memorándum DPURM 874/21, por el cual se remite el pedido para la provisión del medicamento **PALBOCICLIB 125 MG Y FULVESTRANT 250 MG**, según Amparo Constitucional a favor de ZULLY NOEMI CUEVAS ROTELA con C.I. N° 3.198.074.

Dicho medicamento no forma parte del *Listado de Medicamentos Esenciales* de la Institución, siendo necesaria la adquisición por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.

El costo total del medicamento es de **Gs. 570.737.922.- (Guaraníes quinientos setenta millones setecientos treinta y siete mil novecientos veinte y dos) IVA incluido**, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	PALBOCICLIB 125 MG – CÁPSULA CAJA POR 21 COMPRIMIDOS	12 (DOCE)	28.517.605	342.211.260
2	FULVESTRANT 250 MG – INYECTABLE	14 (CATORCE)	16.323.333	228.526.662
TOTAL APROXIMADO EN GUARANÍES				**570.737.922**

Se adjunta a la presente: Planilla de Precios y el Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, que deberán ser considerados para la elaboración del PBC y de más documentaciones respaldatorias.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Oscar A. Noldin
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

DA/DC/SA/LS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

MSPyBS/DGGIES/DG N° 2939 /2021
SIMESE N° 129588/2021

Asunción, 16 de julio de 2021

Señora
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al Memorándum DPURM 925/21 por el cual se remite el pedido para la adquisición del medicamento **PAZOPANIB 400 MG** según Amparo Constitucional a favor de **JOSE DELFIN GAVILAN** con CI N° 840.695.

Dicho medicamento no forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.

El costo total del medicamento es de **Gs. 143.551.800.- (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones quinientos cincuenta un mil ochocientos) IVA incluido**, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	PAZOPANIB 400 MG comprimido	360 (trescientos sesenta) comprimidos	398.755	143.551.800
	TOTAL APROXIMADO EN GUARANÍES			**143.551.800.**

Se adjunta a la presente: Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, Planilla de Requerimiento y de más documentaciones respaldatorias que deberán ser considerados para la elaboración del PBC.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Oscar A. Noldin
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

DA/DC/SA/LS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

MSPyBS/DGGIES/DG N°2940 /2021
SIMESE N° 129645/2021

Asunción, 16 de julio de 2021

Señora
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en virtud al Memorándum DPURM 966/21, por el cual se remite el pedido para la provisión del medicamento **PALBOCICLIB 125 MG Y FULVESTRANT 250 MG**, según Amparo Constitucional a favor de ENMA ELIGIA VALDEZ con C.I. N° 1.684.980.

Dicho medicamento no forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.

El costo total del medicamento es de **Gs. 212.010.418.- (Guaraníes doscientos doce millones diez mil cuatrocientos diez y ocho) IVA incluido**, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	PALBOCICLIB 125 MG – CÁPSULA CAJA POR 21 COMPRIMIDOS	4 (CUATRO)	28.517.605	114.070.420
2	FULVESTRANT 250 MG – INYECTABLE	6 (SEIS)	16.323.333	97.939.998
	TOTAL APROXIMADO EN GUARANÍES			**212.010.418**

Se adjunta a la presente: Planilla de Precios y el Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, que deberán ser considerados para la elaboración del PBC y de más documentaciones respaldatorias.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Oscar A. Noldin
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Entrega
1 [illegible] 2021
129645

DA/DC/SA/LS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

MSPyBS/DGGIES/DG N° 2992/2021
SIMESE N° 111494/2021

Asunción, 20 de julio de 2021

Señora
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en virtud al Memorándum DPURM 990/21, por el cual se remite el pedido para la provisión del medicamento **NIVOLUMAB 100 MG**, según Amparo Constitucional a favor de AVELINO ALI HETTER GARAY con C.I. N° 927.790.

Dicho medicamento no forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.

El costo total del medicamento es de **Gs. 256.191.867.- (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones ciento noventa y un mil ochocientos sesenta y siete IVA incluido**, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	NIVOLUMAB 100 MG INYECTABLE – FRASCO AMPOLLA / AMPOLLA	20 (VEINTE)	12.809.593	256.191.867
	TOTAL APROXIMADO EN GUARANÍES			**256.191.867**

Se adjunta a la presente: Planilla de Precios y el Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, que deberán ser considerados para la elaboración del PBC y de más documentaciones respaldatorias.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Oscar A. Noldin
Director Administrativo
DGGIES

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 20 JUL. 2021 HORA: 16:16
111494 DA/DC/SA/LS 21 FIRMA:

RECIBIDO 20-07-2021 DGAF

111494/21

TESÃI HA TEKO PORÃVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

MEMORANDO DPCE - DOC N° 330/2021

A: C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

PROCESO: CVE Nº 51/2021 ""ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, ALECTINIB 150 MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100 MG" - AMPARO JUDICIAL SIMESE N° 129645-15575-129588-111494/2021

ASUNTO: Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable con difusión previa

DE: Sr. Miguel León, Jefe
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones | DPCE

FECHA: 9/08/2021 CON DIFUSIÓN PREVIA

Remito (1) un Bibliorato conteniendo los antecedentes originales correspondiente a la contratación pública de referencia, ***según pedido realizado mediante Notas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud*** *para su correspondiente Dictamen de acreditación del supuesto de excepción para la contratación por vía de la excepción con difusión previa, a fin de proseguir con los trámites.*

Asimismo, se pone a su consideración la conformación del ***Comité de Evaluación*** *para la contratación de referencia por urgencia impostergable con difusión previa.*

CVE Nº 51/2021 ""ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, ALECTINIB 150 MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100 MG" - AMPARO JUDICIAL

Igualmente, se propone, que dicho comité este conformado por representante/s de:

- Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dicho comité tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el Informe de Recomendación de Adjudicación.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP 125 - DOC
09 AGO 2021 HORA: 17:09
129645-15575
129588-111494/2

PROVIDENCIA

A: Dpto. Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC.	Vto. Bo.: C.P. Patricia González, Directora *Dirección Operativa de Contrataciones*	RECIBIDO:

MEMORÁNDUM DPP-DOC N° 993/2021

A: **C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS,** DIRECTORA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES | DOC

PROCESO: ID N° 400.355 - CVE N° 51/21 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, ALECTINIB 150 MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100 MG - AMPARO. SIMESE N° 15.575 – 111.494 – 129.588 – 129.645/2021.

ASUNTO: REMISIÓN DE EXPEDIENTE Y CDP N° 4003/2021.

DE: **LIC. CLAUDIA R. MARTÍNEZ**, JEFA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO | DOC

FECHA: 3/08/2021

A fin de dar continuidad al proceso de referencia, se remite expediente original y copia de certificado de disponibilidad Nro. 4003/2021.

Atentamente.

Anexo:

1. Expediente original de Reprogramación de PAC.
2. Reporte de Pac.
3. Copia de CDP Nro. 4003/2021.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
Resp. MBS - DOC
04 AGO. 2021 HORA: 09.26
15575 . 111494
129588 - 129645 FIRMA:

PROVIDENCIA

A:	Vto. Bo.:	RECIBIDO:
DPCE	Abg. Alberto Jara Irala Coordinador Dirección Operativa de Contrataciones MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	

DICTAMEN DOC N° 163/21

VISTO: la Nota DGGIES/DG N° 2940; 2971; 2939; 2937; 2992/21, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual eleva el pedido para la inclusión al PAC para el llamado denominado "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, ALECTINIB 150 MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100 MG - AMPARO", Expediente **SIMESE N° 129645; 15575; 129588; 128783; 111494/2021**.

ANTECEDENTES:

1. Nota DGGIES/DG N° 2940; 2971; 2939; 2937; 2992/21, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
2. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 22 de julio del 2021

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021
3. DECRETO N° 4780/2021 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.672/2021
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.
6. Resolución S.G. N° 89/2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial de Complemento, correspondiente al llamado denominado *"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, ALECTINIB 150 MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100 MG - AMPARO"*, fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 22 de julio del 2021.

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se procede a tomar el **Precio Promedio para los Ítem N° 1; 3; 4; y 5, y para el Ítem N° 2 se utiliza la metodología del Precio Más Bajo**

Lic Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O. - D.G.A.F
MSP y BS